

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Archivo Central

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al ex Juzgado Penal de Menores de la IIª Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas N° 822/20 (punto 2-C. del mencionado Protocolo, “Expedientes en Unidades Judiciales”), y de las Acordadas N° 1394/21, N° 706/22 y N°1065/23. Se trata de 196 causas judiciales que cumplen íntegramente con los requisitos para su destrucción, sin necesidad de digitalización previa.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de incidentes de ejecución referidos, con su respectivo número de legajo y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar